



**CALIFICA SITUACIÓN DE URGENTE Y  
AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
"OBRAS DE REPARACIÓN DE SS.HH. EN  
EL LICEO NACIONAL DE MAIPÚ,  
CODEDUC".**

---

**RESOLUCIÓN N° 536/2024**

**24 DE OCTUBRE DE 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2296/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, de fechas 22 de octubre de 2024; y las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2296/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo, por la urgente necesidad de reparar la infraestructura del Establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú, debido a que su deterioro ocasiona un riesgo sanitario en la comunidad educativa. Así la avería en artefactos de los servicios higiénicos impide garantizar un espacio adecuado para las actividades diarias. Constatando el deterioro estructural que presentan las dependencias, a fin de brindar

el servicio educativo de manera continua e ininterrumpida, se califican las intervenciones a realizar de urgente, lo cual permite expresamente la contratación mediante esta vía en referencia a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 8 letra c) de la referida ley.

3) Que, el memorándum referido en el numeral anterior, indica que la oferta más conveniente, considerando los plazos de ejecución de los trabajos, es el proveedor CUBICANET SPA, RUT: 77.509.045-6, con domicilio en Avenida Diagonal La Estrella N°8662, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, quien remitió cotización considerando las siguientes condiciones comerciales:

**PRESUPUESTO DETALLADO INFRAESTRUCTURA**

MEJORAMIENTO y REPARACIÓN DE BAÑO - Liceo Nacional de Maipú, Maipú  
RBD:25770-3 Dirección: Portales #2471

**DAI  
CODEDUC**

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. [ \$ ]	Total [ \$ ]
1	Obras Preliminares				
1.1	Instalación de faenas	un	1	\$ 350.000	\$ 350.000
2	MUROS				
2.1	Retiro de cerámica, urinarios y shaft de descarga	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000
2.2	Retiro e instalación de PVC 110mm de descarga	ml	3	\$ 30.000	\$ 90.000
2.3	Destape y limpieza de desagüe entre shaft de descarga y CI	ml	10	\$ 18.000	\$ 180.000
2.4	Provisión e instalación de Shaft de descarga	m2	1,5	\$ 35.000	\$ 52.500
2.5	Provisión e instalación de Muro Melaloom/OSB/Intermit 8mm	m2	7,75	\$ 38.000	\$ 294.500
2.6	Provisión e instalación de cerámica muro 20x25cm	m2	15,50	\$ 18.000	\$ 279.000
2.7	Retiro e instalación de frague en muros	m2	25,62	\$ 5.000	\$ 128.100
2.8	Pintura de cielo y muro	m2	28,52	\$ 5.500	\$ 156.860
2.9	Retiro, reparación e instalación de separadores Acero Inox.	un	8	\$ 22.000	\$ 176.000
2.10	Reparación y reinstalación de Urinarios c/bofón temporizador y flexibles	un	8	\$ 46.000	\$ 368.000
2.11	Retiro, mejoramiento y reinstalación de separadores WC	un	5	\$ 18.000	\$ 90.000
2.12	Retiro, limpieza y reinstalación de WC	un	5	\$ 42.000	\$ 210.000
2.13	Retiro de cerámica de piso	m2	19,22	\$ 6.000	\$ 115.320
2.14	Nivelación de piso	m2	19,22	\$ 10.000	\$ 192.200
2.15	Provisión e instalación de canaleta de Piso c/conexión a desagüe	ml	1	\$ 100.000	\$ 100.000
2.16	Provisión e instalación de porcelanato antideslizante 60x60cm	m2	19,22	\$ 33.000	\$ 634.260
2.17	Reparación y pintura de estructura lavamanos	un	1	\$ 100.000	\$ 100.000
5	Entrega				
5.1	Limpieza y retiro de escombros	un	1	\$ 200.000	\$ 200.000

Costo Directo		\$	3.730.740
Gasto General	10%	\$	373.074
Utilidad	15%	\$	559.611
Total Neto		\$	4.863.425
IIVA	19%	\$	888.051
Total		\$	5.549.476



*[Firma]*

CUBICANET SPA  
77.509.045-6  
Av. Diagonal La Estrella N° 8662, Pudahuel  
SEJ 0431 7077 549 9499 0127

 [www.ley.cl/ley/ley19886.html](http://www.ley.cl/ley/ley19886.html)

4) Que, el artículo el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) Cuando, por la naturaleza de



*la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y”.*

5) Que, el artículo 10, N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: *“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:*  
*3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*

6) Que, constando lo señalado en el Memorándum Interno N° 2296/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación a la situación de emergencia y urgencia que acaece en el Liceo Nacional de Maipú, en que actualmente se ha constatado la necesidad de reparar la infraestructura del establecimiento atendido el deterioro estructural que presentan las dependencias, afectando así el adecuado funcionamiento del establecimiento, se ve en la exigencia imperiosa de recurrir a la contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 3, del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8 letra c), de la ley N° 19.886, ya citados en los considerandos 4° y 5° anteriores.

7) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, ambos de fecha 22 de octubre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida **MANTENCIÓN y OPERACIONAL**, cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 52.111 y en certificados antes señalados.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio de reparación de servicios higiénicos en Liceo Nacional de Maipú, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **“CUBICANET SPA”** RUT: **77.509.045-6**, por un monto total de **\$5.549.476.- (cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento cuatrocientos setenta y seis pesos)** impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados.



2. **DETERMÍNASE** que, la forma de pago del Servicio de reparación de servicios higiénicos en Liceo Nacional de Maipú, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de obras, para el Liceo Nacional de Maipú.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de las partidas “MANTENCIÓN”(\$4.132.154) y “OPERACIONAL”(\$1.417.322), según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, ambos de fecha 22 de octubre de 2024.
5. **REDÁCTESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, en el cual se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.
6. **FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo anterior, de la presente Resolución.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ.**

  
VPR/NMM/LRH

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación